

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2016-5050 *Notificación de incoación de expediente sancionador 238/15.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Por la Concejalía Delegada, en uso de las facultades delegadas por la Junta de Gobierno Local, se adopta la siguiente resolución: Vistos los trámites y diligencias de los expedientes relacionados a continuación, y,

CONSIDERANDO: Que los hechos denunciados e indicados pueden ser constitutivos de las infracciones que se expresan a continuación: Infracciones leves, de conformidad con lo establecido en el artículo 55 del Reglamento Regulador del Servicio Auto-Taxi, para el que se prevén sanciones de multa que seguidamente se expresan, a tenor de lo establecido en el art. 58.a) del mismo Reglamento.

Por lo expuesto, la Concejalía Delegada, en uso de las facultades delegadas por la Junta de Gobierno Local, y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, Resuelve:

Primero.- Acordar la incoación de los expedientes sancionadores que se relacionan, contra los interesados que igualmente se expresan, como consecuencia de los hechos denunciados.

Segundo.- Nombrar instructor de este expediente a doña M^a Ángeles Ruiz Toranzo, y secretario del mismo a doña Esther Fernández Higuera, que podrán ser recusadas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- Conceder trámite de audiencia al interesado, para que en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la notificación, pueda alegar cuanto estime conveniente en defensa de su derecho, y presentar documentos o informaciones que estime convenientes; advirtiéndole que, de no ser efectuadas las mismas, este acuerdo de iniciación podrá ser considerado como Propuesta de Resolución.

Contra esta Resolución, por ser de trámite, no cabe Recurso alguno.

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO:

En el Negociado de Policías, Plaza del Ayuntamiento s/n, de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas.

RELACIÓN DE CÓDIGOS UTILIZADOS:

1. Motivo de la publicación "M": "A"= Ausente, "D"= Desconocido.
2. Infracción: "RRSAT" Reglamento Regulador del Servicio Auto-Taxi.

MARTES, 7 DE JUNIO DE 2016 - BOC NÚM. 109

Nº Expediente	Fecha Denuncia	Descripción de hechos	Agente	Calificación Infracción	Precepto Infringido	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/ Razón Social		Último Domicilio Conocido				
238/15	23/11/2015	NO SELLAR LA CARTILLA DE TAXI EN PLAZO ESTABLECIDO AL EFECTO, LICENCIA 46, MATRÍCULA 9822HKL, EN PLAZA DE ITALIA	256 Y 332	LEVE	RRSAT 55		DI
72045939A	ENRIQUE DOU DELGADO		PRIMERO DE MAYO 36 3IZQ - 39011 SANTANDER, CANTABRIA				

Santander, 4 de mayo de 2016.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local, PD (Ilegible).

2016/5050

CVE-2016-5050